Nota DNC N° 3991 /2021

Asunción, 17 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392761
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS Y TONER - PLURIANUAL
Entidad	Ministerio del Interior
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita remitir el certificado de disponibilidad presupuestaria, atendiendo a que el plan financiero se encuentra aprobado. *Consideración Normativa: Decreto 1903/2021 y Ley 6672/21 Art. 174.*
2. El documento remitido como constancia ad-referéndum, no corresponde al presente proceso.
3. Se solicita remitir la justificación de la utilización del contrato abierto correspondiente al presente proceso. Consideración normativa: Resolución DNCP N° 4576/2020.
4. Realizar los trámites correspondientes a fin de que el proceso de impute a los objetos de gastos correspondientes, atendiendo a que existen varios bienes/servicios que corresponden a objetos de gastos distintos.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmgodoy